INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION

Invitación Pública No. ICBF -CAS-MC-003-2025

El veintiocho (28) de Abril del dos mil veinticinco (2025), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **ICBF -CAS-MC-003-2025,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de los documentos solicitados en razón a las observaciones dadas en el Informe previo de verificación de requisitos habilitantes para contratar a la propuesta presentada en noveno orden de elegibilidad, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que mediante informe final de evaluación a la oferta en primer orden de elegibilidad publicado el 12 de marzo de 2025, en equipo evaluador recomendó ***RECHAZAR*** oferta presentada por **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**

Que el día 17 de marzo en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo lugar del orden de elegibilidad, **PINTURAS NATIVA S.A.S,** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no justificó de forma satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta económica.

Que el día 28 de marzo en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en tercer lugar del orden de elegibilidad, **SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE S.A.S,** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no justificó de forma satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta económica.

Que el día 25 de marzo en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en cuarto lugar del orden de elegibilidad, **GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M S.A.S** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no justificó de forma satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta económica.

Que el día 03 de abril en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en quinto lugar del orden de elegibilidad, **MULTINVERSIONES ASSAI S.A.S,** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no justificó de forma satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta económica.

Que el día 09 de abril en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en sexto lugar del orden de elegibilidad, **GOLDEN LIFE HOME S.A.S,** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no justificó de forma satisfactoria los precios artificialmente bajos de su oferta económica.

Que el día 15 de abril en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en séptimo lugar del orden de elegibilidad, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no cumplió con los requisitos técnicos ni jurídicos de habilitación para contratar.

Que el día 23 de abril en el informe final de evaluación del proceso en donde se verificaron los requisitos habilitantes del oferente ubicado en OCTAVO lugar del orden de elegibilidad, **SUMIGER S.A.S** el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** la oferta dado que no cumplió con los requisitos

técnicos ni jurídicos de habilitación para contratar.

Que el día 24 de abril de 2025 se realiza el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION en noveno orden de elegibilidad de la Invitación Pública No. ICBF -CAS-MC-003-2025.

> *"(…)* Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública **ICBF-CAS-MC-003-2025**, recomienda a **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE**, **SUBSANAR** los documentos presentados para el viernes 25 de abril de 2025 a las 7:00 pm, considerando que no cumplió con los requisitos establecidos por el ICBF – Regional Casanare*."*

Transcurrido el término de traslado el oferente **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE**, SUBSANÓ su propuesta con base en la solicitud realizada por el comité evaluador.

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:

Que teniendo en cuenta el informe preliminar publicado el veinticuatro (24) de marzo de 2025, el equipo evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el noveno orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en SECOP II.

EVALUACION ECONOMICA

Se efectúa la verificación de cada uno de los ítems de la propuesta económica presentada, cotejándola con el valor total de la propuesta por la cantidad de ítems y valores unitarios establecido para cada uno, de acuerdo a los documentos integrales del proceso, publicados en la plataforma del SECOP II, que determinan **el orden de elegibilidad así**:

NO.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	NIT Y/O CÉDULA	VALOR OFERTA PRECIO TOTAL
1.	INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	900.142.589-1	$ 31.591.266,77
2.	PINTURAS NATIVA S.A.S	900.706.602-1	$ 37.363.996
3.	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE S.A.S	900.735.538-1	$ 41.454.834
4.	GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL M&M S.A.S	901.730.576-0	$ 42.754.919
5.	MULTINVERSIONES ASSAI S.A.S	901.313.996-2	$ 52.120.950
6.	GOLDEN LIFE HOME S.A.S	901.661.546-3	$ 52.952.288
7.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2	$ 53.575.254
8.	SUMIGER S.A.S	901.297.502-9	$ 55.444.059
9.	**ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE**	**901.760.019-8**	**$ 56.075.700**
10.	INGRID FORERO-SURTITORNILLOS Y HERRAMIENTAS DE LA ORINOQUIA	1.118.541.590-4	$ 60.555.800

11.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS M&G S.A.S	900.429.007-9	$ 62.192.615

NOTA: Teniendo en cuenta que lo dispuesto por los pliegos del proceso "*El oferente debe tener en cuenta que se evaluará* ***el valor unitario de los ítems a contratar*** *dentro del contenido de la oferta deberán ir todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual".* Quedando claro que el valor tenido en cuenta en la evaluación de la oferta es el valor unitario que oferten los oferentes. En tal sentido, se evidencia que la oferta económica presentada por **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE,** cumple.

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente en **noveno lugar** del orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACION

DOCUMENTOS	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	OBSERVACION
a. **Fotocopia legible de documento de identidad** delrepresentante legal	**C**	
b. **Fotocopia legible de la libreta militar**: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**C**	
c. **Certificado de inscripción en Cámara de Comercio oRegistro Mercantil:** Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	**C**	
d. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente.	**C**	
e. **Boletín de responsables fiscales:** El ICBF verificará siel interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de	**C**	

la Contraloría General de laRepública. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.		
f. **Certificado del Sistema de Información y Registro deSanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	
g. **Certificado de antecedentes judiciales** El ICBFconsultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales dequienes van a participar en el presente proceso.	**C**	
h. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes deSeguridad Social y Parafiscales**.	**C**	
i. Anexar el **Certificado Participación ComoIndependiente del Oferente**- **ANEXO 9**, de la invitación pública.	**C**	
j. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC(Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional)	**C**	
k. **RUT** para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**	
l. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	
m. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayora 30 días al cierre del proceso.	**C**	
n. Registro De Deudores Alimentarios Morosos. De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con	**C**	

sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.		
JURIDICAMENTE: CUMPLE		

REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION

	ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	**OBSERVACION**
A) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de certificaciones y actas de liquidación o facturación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con suministro y/o compraventa de materiales de construcción, elementos de ferretería y equipos, el cual debe ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.	**CUMPLE**	
TECNICAMENTE: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública No. **ICBF-CAS-MC-003-2025**, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE,** identificada con Nit No. **901.760.019-8**, por considerar adecuada la oferta presentada a las necesidades del ICBF, con relación a los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación establecidos en los estudios previos y en la invitación pública del proceso de la referencia.

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ
EVALUADOR JURÍDICO

CAMILO ANDRES LUNA
EVALUADOR TÉCNICO